

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01/24

8 de octubre del 2024

10:40 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. DICTAMEN DE LA REVISIÓN AL EXPEDIENTE DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, 2021-2024.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

SALVADOR ARVÍZU CISNEROS

VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA

GILBERTO MORELOS FAVELA

MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ

FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA

EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO

KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3. DICTAMEN DE LA REVISIÓN AL EXPEDIENTE DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, 2021-2024. 10

SIN VALOR LEGAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **08 DE OCTUBRE DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

2024 - 2027

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 11:17 ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA 08 (OCHO) DE OCTUBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE MORELIA UBICADO EN LA CALLE EDUARDO RUÍZ NÚMERO 570, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA; PARA CELEBRAR LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ**, **SALVADOR ARVÍZU CISNEROS**, **VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **GILBERTO MORELOS FAVELA**, **MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ**, **FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA**, **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO** Y **KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA**; ASÍ COMO LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENOS DÍAS! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SÍNDICA Y SECRETARIO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANOS PRESENTES. SIENDO LAS 11:17 ONCE HORAS CON DICISIETE MINUTOS DEL DÍA MARTES 08 OCHO DE OCTUBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO; PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO.- CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO TENEMOS QUORUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN Y SOLICITO AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO**.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO**.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO**.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA REVISIÓN AL EXPEDIENTE DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA,



MICHOACÁN, 2021-2024. COMO **CUARTO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. QUIENES ESTÉN DE ACUERDO, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- LE INFORMO PRESIDENTE, TENEMOS 14 CATORCE VOTOS A FAVOR. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA.- APROBADO POR UNANIMIDAD, POR FAVOR DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- CON GUSTO PRESIDENTE. EL **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO.-** PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA REVISIÓN AL EXPEDIENTE DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, 2021-2024. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- GRACIAS SECRETARIO, SÍNDICA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, LES INFORMO QUE LA COMISIÓN ESPECIAL DICTAMINADORA FORMULÓ Y PRESENTÓ EL DICTAMEN DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021 – 2024, MISMO QUE SE LES HIZO LLEGAR POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA REALIZAR LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDEREN PERTINENTES Y SOLICITAR LAS ACLARACIONES NECESARIAS PARA, POSTERIORMENTE, EMITIR EL ACUERDO QUE CORRESPONDA COMO ÓRGANO COLEGIADO. CONTINÚE CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** EXPRESA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA ESTA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 11:20 ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA MARTES 08 OCHO DE OCTUBRE DEL 2024. **¡MUCHAS GRACIAS! A TODOS POR SU PRESENCIA,** SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL



REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ.

C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA.

C. GILBERTO MORELOS FAVELA.

C. HUBER HUGO SERVIN CHÁVEZ.

C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ.

C. LUCILA MARTÍNEZ MANRIQUEZ.

C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA.

C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS.

C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.

C. VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA.

C. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----

C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 07/24 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 03 (TRES) FOJAS ÚTILES.

YABS/HEOR/SOBM*

3. DICTAMEN DE LA REVISIÓN AL EXPEDIENTE DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, 2021-2024.

DICTAMEN DE LA REVISIÓN AL EXPEDIENTE DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO PERIODO 2021-2024

Los C.C. **Susan Melissa Vásquez Pérez**, Síndica Municipal, **Yankel Alfredo Benitez Silva**, Secretario del H. Ayuntamiento, **Héctor Gómez Trujillo**, Tesorero Municipal, **Juan Fernando Sosa Tapia**, Secretario de Obras Públicas Municipales, **Netzahuacóyotl Vázquez Vargas**, Secretario de Servicios Públicos Municipales, **Germán Alberto Ireta Lino**, Secretario de Administración; y **Ricardo Vázquez López**, Coordinador Jurídico de la Presidencia Municipal, integrantes de la **Comisión Especial** para Dictaminar la revisión al expediente del proceso de entrega recepción de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, del periodo 2021-2024, de conformidad con el Acta de Sesión del Ayuntamiento de fecha 09 de septiembre de 2024, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113, 114, 117, 122 y 123, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 3, 14, 17, 26, 27, 28, 29, 30, 32 y 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 3, fracciones XIV y XX, 78 y 79 de la Estrategia de Operación Interna para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Morelia, y en lo conducente los artículos 33, 37 y 38 de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo, expedidos por la Auditoría Superior de Michoacán; y, procedemos a emitir **“EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN AL EXPEDIENTE DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, 2021-2024”**, al tenor de los siguientes antecedentes y considerandos.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La **Comisión de Entrega**, integrada por los CC. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal saliente y Presidente de la Comisión de Entrega, Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal y Vicepresidenta de la Comisión de Entrega, María del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal y Secretaria Técnica de la Comisión de Entrega,

fungiendo como vocales de la Comisión de Entrega, los CC. Germán Alberto Ireta Lino, Secretario de Administración, Héctor Gómez Trujillo, Tesorero Municipal, Juan Fernando Sosa Tapia, Secretario de Obras Públicas Municipales, y José Manuel Álvarez Lucio, Encargado de Despacho del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, quien fungió como representante de los Organismos Públicos Descentralizados. Dicha Comisión fue la encargada de recabar e integrar la información y documentación relativa a la entrega de la administración municipal.

SEGUNDO. Con fecha primero de septiembre de dos mil veintiuno el Ingeniero Alfonso Jesús Martínez Alcázar, rindió protesta como Presidente electo del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, con el firme compromiso de abordar los retos actuales y construir junto con los habitantes del Municipio de Morelia un futuro más próspero y equitativo.

TERCERO. En esa misma fecha se tomó protesta a los integrantes del Cabildo del Municipio de Morelia, la Sindica Municipal, así como a los Regidores, quienes de manera conjunta conforman el H. Ayuntamiento de Morelia.

CUARTO. Durante la administración 2021 -2024 se realizaron las gestiones y contrataciones necesarias para lograr el desarrollo del Municipio, cumpliendo con lo estipulado en las leyes que rigen las materias de obra pública, adquisiciones y financieras, buscando siempre el beneficio de sus habitantes.

QUINTO. El Municipio de Morelia tuvo grandes resultados mediante el desarrollo organizacional, generando, orden, confianza y oportunidades, de igual forma se promovió la participación y el desarrollo sustentable en un marco de legalidad, justicia y transparencia.

SEXTO. Con motivo de los resultados obtenidos en la elección del Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán de fecha dos de junio de dos mil veinticuatro,; y con fecha ocho de junio del dos mil veinticuatro, el Instituto Electoral de Michoacán, emitió **CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL**, a favor del **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR.**

SEPTIMO. El primero de septiembre de dos mil veinticuatro, los C.C. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal, Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndico Municipal y los Regidores Alejandro González Martínez, Marissa Celeste Trujillo Magaña, Huber Hugo Servín Chávez, Lucila Martínez Manríquez, Salvador Arvizu Cisneros, Verónica Zamudio Ibarra, Roberto Anguiano Méndez, Edna Janette Martínez Nambo, Gilberto Morelos Favela, Mariana Estefany Orozco Hernández, Fausto Eduardo Vallejo Mora y Kathia Elena Ortiz Ávila, tomaron formal protesta para la integración del Cabildo 2024-2027 del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo.

OCTAVO. Con fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro se llevó a cabo el acto protocolario de Entrega-Recepción Constitucional de la Administración Pública Municipal 2021-2024, firmándose para tales efectos y con fundamento en lo establecido por el numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo **Acta de Entrega – Recepción** correspondiente.

NOVENO. La **Comisión de Entrega**, integrada por los CC. Ing. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal saliente y Presidente de la Comisión de Entrega, la C.P. Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal y Vicepresidenta de la Comisión de Entrega, la Mtra. María Del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal y Secretaria Técnica de la Comisión de Entrega, fungiendo como vocales de la Comisión de Entrega, los CC. el Mtro. Germán Alberto Ireta Lino, Secretario de Administración, el Mtro. Héctor Gómez Trujillo, Tesorero Municipal, el M.V.I. Juan Fernando Sosa Tapia, Secretario de Obras Públicas Municipales, y el M.G.P. José Manuel Álvarez Lucio, Encargado de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, quien fungió como representante de los Organismos Públicos Descentralizados. Dicha Comisión fue la encargada de recabar e integrar la información y documentación relativa a la entrega de la administración municipal

La **Comisión de Recepción** conformada por Los CC. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Morelia 2024-2027 e integrante de la Comisión de Recepción, Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal del Ayuntamiento de Morelia 2024-2027 e integrante de la Comisión de Recepción, Héctor Gómez Trujillo, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Morelia 2024-2027 e integrante de la Comisión de Recepción, Verónica Zamudio Ibarra, Regidora del Ayuntamiento 2024-2027 e integrante de la Comisión de Recepción, Marissa Celeste Trujillo Magaña, Regidora del Ayuntamiento 2024-2027 e

integrante de la Comisión de Recepción, Yankel Alfredo Benítez Silva, Secretario del Ayuntamiento 2024-2027 e integrante de la Comisión de Recepción y Ricardo Vázquez López, Coordinador Jurídico de la Presidencia Municipal e integrante de la Comisión de Recepción. Esta Comisión tuvo como finalidad recibir y verificar la información y documentación física y digital proporcionada por la Comisión de Entrega, a efecto de conocer la situación que guarda la Administración Pública Municipal 2021-2024.

DÉCIMO. En representación de la Auditoría Superior de Michoacán y en su carácter de **observador** estuvo presente, el ciudadano Arq. Víctor Hugo Ruíz Herrera, acreditando esa personalidad con el oficio de Comisión emitido por el ente de fiscalización superior estatal.

DÉCIMO PRIMERO. La **Comisión Especial**, integrada por los servidores públicos CC. Susan Melissa Vásquez Pérez, en su carácter de Síndica Municipal, Yankel Alfredo Benítez Silva, Secretario del Ayuntamiento, Héctor Gómez Trujillo, Tesorero Municipal, Juan Fernando Sosa Tapia, Secretario de Obras Públicas Municipales, Netzahualcóyotl Vázquez Vargas, Secretario de Servicios Públicos, Germán Alberto Ireta Lino, Secretario de Administración y el Ricardo Vázquez López, Coordinador Jurídico de la Presidencia Municipal, quienes tienen como actividad principal llevar a cabo la verificación y análisis de la información y documentación relativa al acta de entrega-recepción, con el propósito de formular el presente **DICTAMEN DE LA REVISIÓN AL EXPEDIENTE DE ENTREGA RECEPCIÓN**, que incluye los temas técnicos, jurídicos y bienes del patrimonio municipal.

Tomando en consideración lo establecido en el artículo 37 de los referidos Lineamientos, se procede a presentar el resultado del análisis técnico jurídico y bienes del patrimonio municipal del **Acta de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2021-2024 del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán**, con base en las siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Como se describe en los Antecedentes del presente Dictamen y del **Acta de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2021-2024 del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán**, de fecha **nueve de septiembre de dos mil veinticuatro**, presentada por la **Comisión de Entrega** y recibida por parte de la **Comisión de Recepción**, y

con el fin de proporcionar la información y documentación que garantice la continuidad plena de la Administración Pública Municipal por el periodo 2024 – 2027 y conocer a detalle la situación patrimonial y financiera que guarda el Municipio.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 14, 26 y 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, fracción II del artículo 37 de los Lineamientos para la Entrega Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 78 de la Estrategia de Operación Interna para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Morelia, el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, es competente para conocer y aprobar en su caso el presente Dictamen de entrega recepción del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán y de su Administración Pública Municipal del periodo 2021-2024.

A continuación, se cita de forma textual lo establecido en los Artículos 37 de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo y 78 de la Estrategia de Operación Interna para la Entrega-Recepción de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Morelia.

*“Artículo 37. De conformidad con el artículo 32 de la Ley, una vez concluida la etapa de entrega-recepción se procederá a lo siguiente: I. Concluido el acto de la Entrega-Recepción, el Ayuntamiento Entrante designará una Comisión Especial que la integrará, por lo menos, la Síndica o Síndico, la Secretaria o Secretario del Ayuntamiento, la Tesorera o Tesorero demás servidoras o servidores públicos que determine la Presidenta o Presidente Municipal, **quienes serán los responsables de analizar la información contenida en el Expediente de Entrega-Recepción, y formular el Dictamen en un plazo no mayor a veinte días naturales;***

II. La Comisión Especial una vez que emita el Dictamen correspondiente deberá someterlo a consideración del Ayuntamiento en un término de diez días naturales, dentro de los cuales, el Ayuntamiento podrá solicitar a las servidoras y servidores públicos salientes, en un plazo máximo de setenta y dos horas, expresen lo que a su interés convenga sobre las observaciones, de conformidad al Dictamen; y,

III. Después de analizado el Dictamen, y en su caso las aclaraciones correspondientes, el Ayuntamiento emitirá el acuerdo respectivo, debiendo remitir copia del mismo, así como del expediente al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior de Michoacán, para los efectos de revisión de la Cuenta Pública correspondiente, en un plazo de quince días naturales”.

“Artículo 78. El comité de Entrega concluirá sus funciones en los tiempos que al efecto determinen las disposiciones legales y normativas vigentes y la Comisión Especial, será la encargada de elaborar el dictamen en los términos a que se refieren los Lineamientos de Entrega Recepción emitidos por la Auditoría Superior de Michoacán”.

TERCERO. Que la Comisión Especial se encuentra debidamente integrada por los servidores públicos cuyos nombres se encuentran descritos en el Antecedente DÉCIMO PRIMERO del presente Dictamen, quienes fueron designados por el Ayuntamiento, en términos del artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo que a la letra establece:

*“Artículo 32. Concluida la entrega-recepción, el Ayuntamiento entrante designará una comisión especial, de la que deberán formar parte, la Síndica o Síndico, la Secretaria o Secretario del Ayuntamiento, la Tesorera o Tesorero y los demás integrantes a consideración de la Presidenta o Presidente Municipal, misma que **se encargará de analizar el expediente integrado con la documentación conducente, para formular un dictamen en un plazo no mayor a 20 días naturales.** El dictamen se someterá, dentro de los diez días naturales siguientes, al conocimiento y consideración del Ayuntamiento, el cual podrá llamar a las servidoras y servidores públicos de la administración anterior, para que expresen lo que a su interés convenga, respecto de las observaciones que el dictamen contenga o para solicitar información o documentación complementaria. La respuesta se producirá en un plazo no mayor a setenta y dos horas, contado a partir de la notificación. Sometido a su consideración el dictamen, el Ayuntamiento emitirá el acuerdo correspondiente, en vía de opinión y dentro de los quince días naturales siguientes, remitirá copia del expediente de entrega y recepción al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior, para el efecto de revisión de las cuentas públicas municipales”.*

CUARTO. Del resultado del análisis de la información y documentación recibida por esta Comisión Especial, se concluye que el Acta de Entrega Recepción se fundamentó en el artículo 63 de la Estrategia de Operación Interna para la Entrega – Recepción de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, el cual se cita de manera textual:

Artículo 63. *El Acta de entrega-recepción, y sus anexos, deberán elaborarse de acuerdo a los criterios y apartados siguientes:*

I. Marco Jurídico: (...).

II. Planeación: (...).

III. Derechos y Obligaciones: (...).

IV. Organización: (...).

V. Recursos Humanos: (...).

VI. Recursos Materiales: (...).

VII. Recursos Presupuestales y Financieros: (...).

VIII. Obra Pública: (...).

IX. Archivos Documentales e Informáticos: (...).

X. Control y Fiscalización: (...)

XI. Informe de Gestión: (...)

XII. Transparencia y Acceso a la Información: (...)

XIII. Asuntos Generales: (...)

XIV. Asuntos Relevantes: (...).

QUINTO. . Que con base en la documentación que contiene el acta de entrega recepción y sus anexos de los cuales se llevó a cabo el análisis correspondiente. A continuación, se incluye tabla en las que se describen dichos anexos y la información que fue verificada, la cual fue proporcionada por la Comisión de Entrega:

I. I. Marco Jurídico	II. II. Planeación	III. III. Derechos y Obligaciones	IV. IV. Organización
VIII. Marco Jurídico	IX. Programa Operativo Anual	X. Poderes otorgados	XI. Organigrama general
XV.	XVI. Otros programas	XVII. Acuerdos de Órganos de Gobierno	XVIII. Relación de Entidades Sectorizadas y Organismos Desconcentrados
XXII.	XXIII.	XXIV. Representaciones, designaciones y cargos honoríficos vigentes	XXV.
XXIX.	XXX.	XXXI. Contratos y convenios vigentes	XXXII.
XXXVI.	XXXVII.	XXXVIII.	XXXIX.

XLIII.	XLIV.	XLV.	XLVI.	
L.	LI.	LII.	LIII.	
LVII.	LVIII.	LIX.	LX.	
LXIV.	LXV.	LXVI.	LXVII.	
LXXI.	LXXII.	LXXIII.	LXXIV.	
LXXVIII.	LXXIX.	LXXX.	LXXXI.	
LXXXV.	LXXXVI.	LXXXVII.	LXXXVIII.	

SIN VALOR LEGAL

XCII.	XCIII.	XCIV.	XCV.	
XCIX.	C.	CI.	CII.	
CVI.	CVII.	CVIII.	CIX.	
CXIII.	CXIV.	CXV.	CXVI.	
CXX.	CXXI.	CXXII.	CXXIII.	
CXXVII.	CXXVIII.	CXXIX.	CXXX.	
CXXXIV.	CXXXV.	CXXXVI.	CXXXVII.	

I. IX. Archivos Documentales e Informáticos	CXLIII. X. Control y Fiscalización	CXLIV. XI. Informe de Gestión	CXLV. XII. Transparencia y Acceso a la Información	CXLVI. XIII. General Trámite
X. Relación de información almacenada en equipos de cómputo, servidores y medios magnéticos	CL. Observaciones de auditoría pendientes de solventar	CLI. Informe de Gestión	CLII. Relación de solicitudes de transparencia y acceso a la información	CLIII. Corte de valorad
. Inventario de acervo bibliográfico y hemerográfico	CLVII.	CLVIII.	CLIX.	CLX. Sellos or
II. Relación de archivos de trámite y concentración	CLXIV.	CLXV.	CLXVI.	CLXVII. Clave de acceso sistemas proceso seguridad operaci
K.	CLXXI.	CLXXII.	CLXXIII.	CLXXIV. Cancas firmas o electrón

XVII.	CLXXVIII.	CLXXIX.	CLXXX.	CLXXXI. Otros autoriza
XXIV.	CLXXXV.	CLXXXVI.	CLXXXVII.	CLXXXVIII. en trámi y servici
I.	CXCII.	CXCIII.	CXCIV.	CXCV. Asuntos de natu jurídica

SIN VALOR LEGAL

De la información obtenida se realizó el análisis que incluye los temas técnicos, jurídicos y bienes del patrimonio municipal.

En lo relativo a las contrataciones públicas que llevó a cabo la administración municipal, se concluye que se cumplió con lo siguiente:

- (i) Se determinó la suficiencia presupuestal de recursos propios, o provenientes de la federación;
- (ii) Se contó con las autorizaciones internas correspondientes;
- (iii) Se elaboraron los requerimientos para seleccionar a los contratistas y prestadores de servicios;
- (iv) Se efectuaron las invitaciones a los contratistas y prestadores de servicios;
- (v) Se analizaron las propuestas y cotizaciones recibidas, y que cumplieran con los requerimientos, técnicos, jurídicos y financieros solicitados;
- (vi) Se emitieron las actas de fallo o adjudicaciones con fundamento en las leyes en la materia y;
- (vii) Se dio el seguimiento de la ejecución o prestación de los servicios contratados.

Asimismo, se analizó que el Municipio haya cumplido con lo siguiente:

- (i) Contribuir a la mejora de las adquisiciones y suministros;
- (ii) Cumplir con lo dispuesto en la normativa aplicable;
- (iii) Planear, programar, presupuestar y dar seguimiento a las contrataciones realizadas;
- (iv) Obtener las mejores condiciones para el Municipio, y
- (v) Fomentar a la transparencia y la simplificación administrativa.

En términos de la información que se integró al acta de entrega recepción relativa a los juicios que se tienen registrados por el H. Ayuntamiento de Morelia, la cual contiene los controles de los diferentes juicios y denuncias en cada materia, identificando: **(i)** el número de expediente, **(ii)** fecha de inicio, **(iii)** juzgado, **(iv)** nombre del actor, demandado y **(v)** área responsable de llevar el seguimiento, entre otros datos.

Por lo que se refiere a la situación financiera y patrimonial del Municipio, a continuación, se presentan de manera general la información relativa a los ingresos.

En los ejercicios de 2021, 2022 y 2023 el Municipio tuvo **ingresos excedentes** por un importe total de \$ **1,195,797.0 miles de pesos** por la diferencia entre los recursos obtenidos en dichos ejercicios fiscales y los estimados en la Ley de Ingresos esos años.

Dichos ingresos excedente se fueron utilizado para fortalecer la situación financiera del Municipio, así como para destinarse a la ejecución del programa de infraestructura y cubrir los compromisos y obligaciones suscritas por el Municipio.

Es importante mencionar que los ingresos municipales de 2023 reflejan un incremento del 48.50% respecto al ejercicio 2021.

El patrimonio del Municipio al 31 de agosto del ejercicio de 2024 presenta congruencia con lo plasmado en el segundo informe trimestral presentado ante el Órgano de Fiscalización Superior al 30 de junio 2024.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Los integrantes de la Comisión Especial, habiendo realizado el análisis de la información contenida en los Expedientes que conforman la Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, acuerda procedente la emisión del presente Dictamen **sin observaciones**. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38, fracción I, de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Se acuerda que el C. Yankel Alfredo Benítez Silva, Secretario del Ayuntamiento, y en su calidad de integrante de la Comisión Especial, remita al H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, el presente Dictamen para su conocimiento y consideración en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y 37, fracción II de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Que una vez presentado el citado Dictamen por la Comisión Especial para el conocimiento y consideración del Ayuntamiento, el cual podrá llamar a las servidoras y servidores públicos de la administración anterior, para que expresen lo que a su interés convenga, respecto de las observaciones que el Dictamen contenga o para solicitar información o documentación complementaria. La respuesta se deberá producir en un plazo no mayor de setenta y dos horas, contado a partir de la notificación.

ACUERDO

Que de conformidad con el artículo 38, fracción I y II, de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo que establece:

“Artículo 38. El Dictamen que se emita podrá ser:

- I. Sin Observaciones:** Cuando la Entrega-Recepción se realice cumpliendo en tiempo y forma con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal y los Lineamientos, y no existan observaciones emitidas por la Comisión Especial que determinen la presunción de irregularidades; y,
- II. Con Observaciones:** Cuando la información y documentación no se haya integrado y presentado conforme a los términos y plazos establecidos por la Ley Orgánica Municipal y los Lineamientos; además de tener observaciones que determinen la presunción de irregularidades”.

ÚNICO. Del análisis realizado por parte de los integrantes de esta Comisión Especial a la información y documentación que forma parte del Acta de Entrega-Recepción de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, se emite el presente **DICTAMEN SIN OBSERVACIONES**, toda vez que la información presentada en la misma se elaboró en tiempo y forma y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la Estrategia de Operación Interna para la Entrega – Recepción de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal; sin que resulte alguna irregularidad y/o inconsistencia con la información entregada al Ente Público entrante, emitiéndose el presente Dictamen a los 27 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

En Morelia, Michoacán, a los 27 días del mes de septiembre de 2024, así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión Especial para la Formulación del DICTAMEN DE LA REVISIÓN AL EXPEDIENTE DE ENTREGA RECEPCIÓN de la Administración Pública del Municipio de Morelia Michoacán del periodo 2021-2024.

La presente hoja corresponde a las firmas de los integrantes de la Comisión Especial

Este Dictamen se encuentra integrado por 13/13fojas.

COMISIÓN ESPECIAL

<p>C. Susan Melissa Vásquez Pérez</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>Síndica Municipal</p>	<p>C. Yankel Alfredo Benítez Silva</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>Secretario del Ayuntamiento</p>
<p>C. Héctor Gómez Trujillo</p> <p>-----</p> <p>Tesorero Municipal</p>	<p>C. Juan Fernando Sosa Tapia</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>Secretario de Obras Públicas Municipales.</p>

<p>C. Netzahualcóyotl Vázquez Vargas</p> <p>-----</p> <p>—</p> <p>Secretario de Servicios Públicos Municipales</p>	<p>C. Germán Alberto Ireta Lino</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>Secretario de Administración</p>
<p>C. Ricardo Vázquez López</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>Coordinador Jurídico de la Presidencia Municipal</p>	

SIN VALOR LEGAL



Morelia

2024 - 2027